

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 26 de noviembre de 2025, se acuerda la aprobación del calendario de cobro de tributos municipales de carácter periódico del año 2026, en los siguientes términos:

- Tasa de basura: del 1 de febrero al 30 de marzo de 2026.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: del 1 de junio al 31 de julio de 2026.
- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2026.
- Impuesto de actividades económicas: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2026.

El ingreso en período voluntario se realizará a través de la entidad bancaria colaboradora (Caixabank), en las fechas anteriormente referenciadas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengándose intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 26 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.
(01/19.517/25)

